



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ENERGÍA Y MINAS

**DIRECCION DE RECURSOS
HUMANOS**

DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

**INFORME CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL R-032
SOBRE PROTECCION CONTRA INCENDIOS EN
EDIFICACIONES.**

ÍNDICE

OBJETIVO	03
ALCANCE.....	03
SIGLAS Y DEFINICIONES.....	03
RESPONSABILIDADES.....	03
POLITICAS Y LINEAMIENTOS	04
REPORTE DE HALLAZGOS	04
MEDIDAS CORRECTIVAS	05
REFERENCIAS LEGALES Y NORMATIVAS.....	05
ANEXOS	06

2. OBJETIVO

Dar cumplimiento a los requerimientos que rigen la instalación, seguimiento y mantenimiento del sistema de detección de incendios.

3. ALCANCE

El cumplimiento de este requerimiento involucra los siguientes cargos:

- Director de RRHH.
- Director Financiero Administrativo.
- Encargado del Departamento Administrativo.
- Encargado de Relaciones Laborales.
- Encargado del Departamento de Calidad en la gestión.
- Encargado de la División de Seguridad y Salud Ocupacional.

1. SIGLAS Y DEFINICIONES

- 1.1. **R-032:** Documento normativo que rige el diseño e implementación del sistema de seguridad en edificaciones.
- 1.2. **NFPA72:** Código nacional de alarmas de incendio y señalización.
- 1.3. **NFPA10:** Norma para extintores portátiles de incendio
- 1.4. **METROTEC:** Compañía que realizó el proceso de instalación de los equipos de detección de incendios.

2. RESPONSABILIDADES

- 2.1. **Director de RRHH:** Es el responsable de administrar los recursos humanos con los que disponemos en la organización.
- 2.2. **Director Financiero Administrativo:** Es el responsable de administrar de forma eficiente los recursos financieros de nuestra institución.
- 2.3. **Encargado del Departamento Administrativo:** Es el responsable de planificar y coordinar todos los procesos administrativos de esta institución.
- 2.4. **Encargado de Relaciones Laborales:** Es el responsable de velar por la existencia de un clima laboral idóneo y favorable para el establecimiento de unas buenas relaciones laborales.

- 2.5. **Encargado del Departamento de Calidad en la gestión:** Es el responsable de velar por el cumplimiento de todas las normas establecidas aplicables a nuestras respectivas actividades.
- 2.6. **Encargado de la División de Seguridad y Salud Ocupacional:** Es el responsable de garantizar la integridad física y psicológica de nuestros colaboradores.

3. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1. Política de Gestión de seguridad y salud en el trabajo MEM.

4. REPORTE DE HALLAZGOS

El edificio central del Ministerio Energía y Minas cuenta con un Sistema de Detección y Aviso de Incendio acorde completamente a los requerimientos establecidos por la Norma NFPA 72 y NFPA 101, este sistema fue instalado por la compañía Metrotec, Seguridad y Automatización Inteligente a partir de diciembre del 2014.

El sistema cuenta con un panel de control de alarmas y aviso de incendios marca Apollo Elite Gamewell-fci by honeywelles que consiste en un sistema direccionable multi-analógico, basado en un procesador inteligente de 4 lazos con capacidad de hasta 1200 direcciones. Esta central tiene capacidad adicional para monitorear un edificio paralelo a nosotros con las mismas dimensiones al que tenemos actualmente.

El 10 de septiembre de 2022 se realizó un mantenimiento general único por las normas NFPA 72 al sistema de detección y aviso de incendio, el mantenimiento incluyó también: revisión y mantenimiento general de los módulos, chequeo de sistemas y de panel, limpieza de equipos y detectores, pruebas de comunicación, disparo de simulación y medida NAC además de chequeo de todos los puntos del sistema. Se presentaron también las recomendaciones correspondientes.

Durante el mantenimiento se localizaron desperfectos técnicos propios de la falta de seguimiento al mantenimiento que se generó en el proceso de transición del edificio de CDEEE al MEM. El escrutinio arrojó lo siguiente:

- Movimientos previos de detectores de humo sin notificar al personal técnico calificado (Una queja expuesta con anterioridad por parte del instalador).
- Algunas alarmas tipo sirenas defectuosas.

Actualmente el problema real de este sistema es el desmonte de los dispositivos de detección durante el proceso de readecuación de la edificación, tenemos áreas que no constan de los equipos de detección correspondientes, estos equipos necesitan ser colocados nuevamente y el panel central tiene que ser calibrado para el funcionamiento.

Es prudente señalar que debido a los procesos de readecuación de la edificación el suplidor seleccionado para dar el servicio en vista a los planos definitivos deberá hacer una recomendación escrita de si necesitamos ampliar nuestro número de dispositivos.

La cotización arrojada por el suplidor en primera instancia fue de RD\$637,766.40, luego de argumentarle a METROTEC que teníamos resguardados (60) sensores que se retiraron en buen estado, en vista de esta aclaración METROTEC accedió a rebajar el monto de la cotización a RD\$ 406,202.00 pesos, estas evaluaciones técnicas carecen de la esquematización en planos para poder hacer una distribución más precisa y exacta de los sensores que serán en realidad necesarios para el proceso, en reiteradas ocasiones por peticiones del personal técnico de METROTEC, procedimos a solicitar a servicios generales la distribución de planta de los pisos 3, 4 y 5 que son los pisos intervenidos e incluidos en el proceso.

5. MEDIDAS CORRECTIVAS

1. La división interna de edificación, tiene que hacer un análisis aplicado a las necesidades de las instalaciones físicas del MEM acorde a los criterios establecidos en los manuales R- 032 Y R- 031.
2. Disponibilidad de los planos definitivos y obtener de RRHH la cantidad de personas que están supuestas a ocupar las dependencias esquematizadas en planos.
3. Hacer una nueva evaluación acorde con los requerimientos del NFPA – 72, para, determinar elementos no inspeccionados y que puedan retrasar el proceso.
4. Definir el alcance de intervención que deseamos que tenga la compañía que se contratara mediante proceso abierto de licitación, con la finalidad de materializar el servicio, las compañías que trabajen en este proceso tiene que cumplir estrictamente con el requerimiento de certificación en la norma NFPA-72, NFPA-10.
5. Definir si nuestro personal cuenta con el nivel técnico para la colocación de los dispositivos que tenemos almacenados o en su defecto si optamos por subcontratar de forma temporal personal calificado para hacer este procedimiento.

El sistema no tiene inconveniente alguno para ser puesto en funcionamiento nuevamente, cuando completemos estos requerimientos estaríamos dando nuevamente cumplimiento al (ARTICULO 70) del reglamento R-032 sobre los lineamientos de los sistemas de Detección y Alarma.

6. REFERENCIAS LEGALES Y NORMATIVAS

- Reglamento 522-06.
- Reglamento R-032.

- Resolución del MAP 09-2015.

7. ANEXOS



METROTEC
Seguridad y Automatización Inteligente

Telefono: 809-472-6600
 Fax: 809-682-6681
 ventas@metrotec.com.do
 www.metrotec.com.do
 Presidente Vicini Burgos #4, Gazcue
 Santo Domingo, Rep. Dominicana.
 Rnc: 1-24-02695-4
 RPE: 5742



10 de septiembre del 2021

Señores
energía y Minas
Ciudad.-

Cotización # 71709

Mantenimiento del Sistema de detección y aviso de incendio. No incluye cambio de equipos.

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	Mantenimiento general único por las normas NFPA 72 al sistema de detección y aviso de incendio, incluye revisión de módulos, chequeo sistemas, mantenimiento general de módulos y panel según normas NFPA72, limpieza de equipos y detectores, pruebas de comunicación, recomendaciones, disparo de simulación y medida de NAC y chequeo de todos los puntos del sistema, no incluye partes, cables ni equipos dañados para reemplazar, las mismas serán cotizadas para su aprobación con la instalación y programación. Este precio no incluye modificaciones ni ampliaciones del área física y serán cotizadas por separado. No incluye cambio de equipos. Incluye recomendaciones planificadas según normas NFPA 72, 101, 2001, 13 y 20.	RDS\$38,000.00	RDS\$38,000.00
	Precio especial del mantenimiento del sistema. Itbis		RDS\$38,000.00 RDS\$6,840.00
	Total general		RDS\$44,840.00

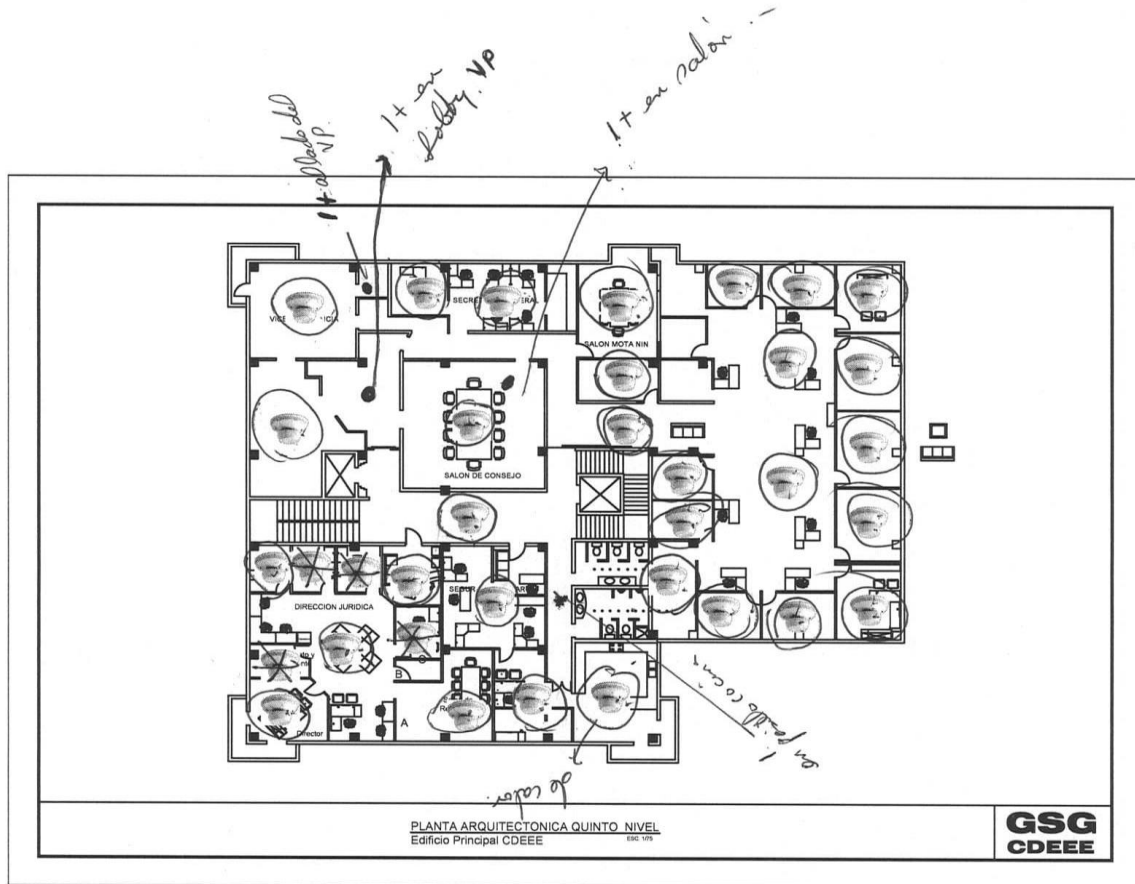
Notas:

- *Tiempo del servicio: 2 días a partir de orden de compras.
- *Condiciones: con la orden de compra a crédito.
- *Precio valido por 5 días.
- *Este mantenimiento no incluye cambio de equipos, los mismos que estén dañados se les cotizará por separado.
- *Este mantenimiento se debe de realizar cada 6 meses.

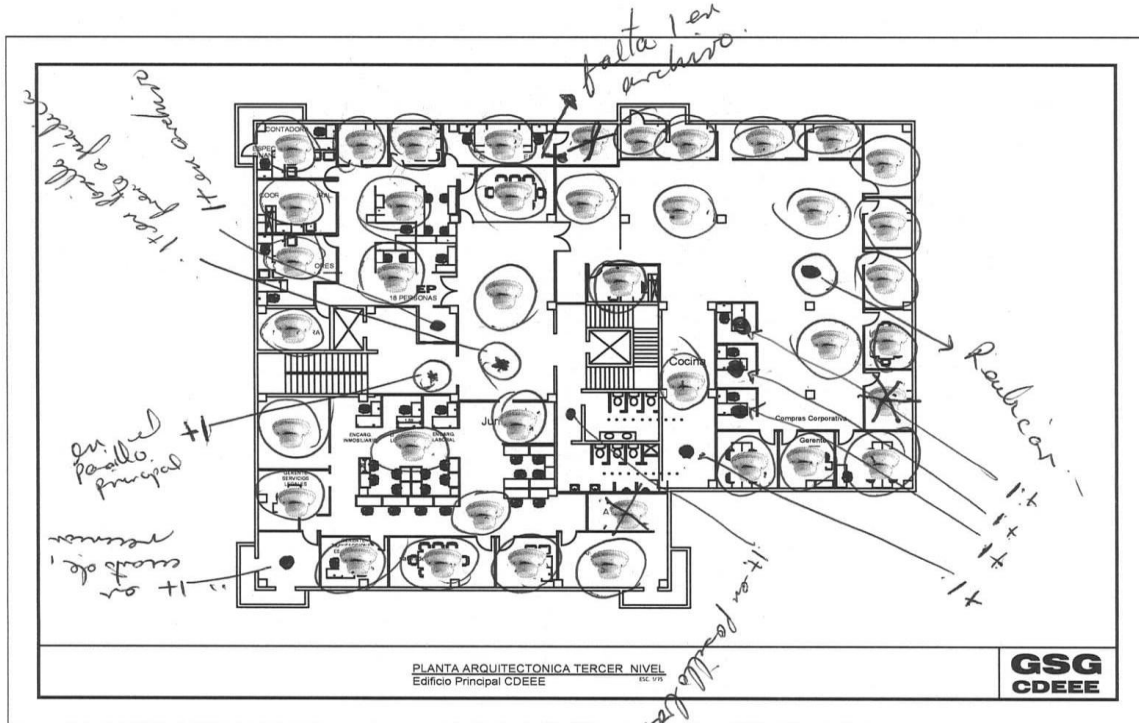
Muy atentamente,

Lic. Leandro Brea Lamboglia.

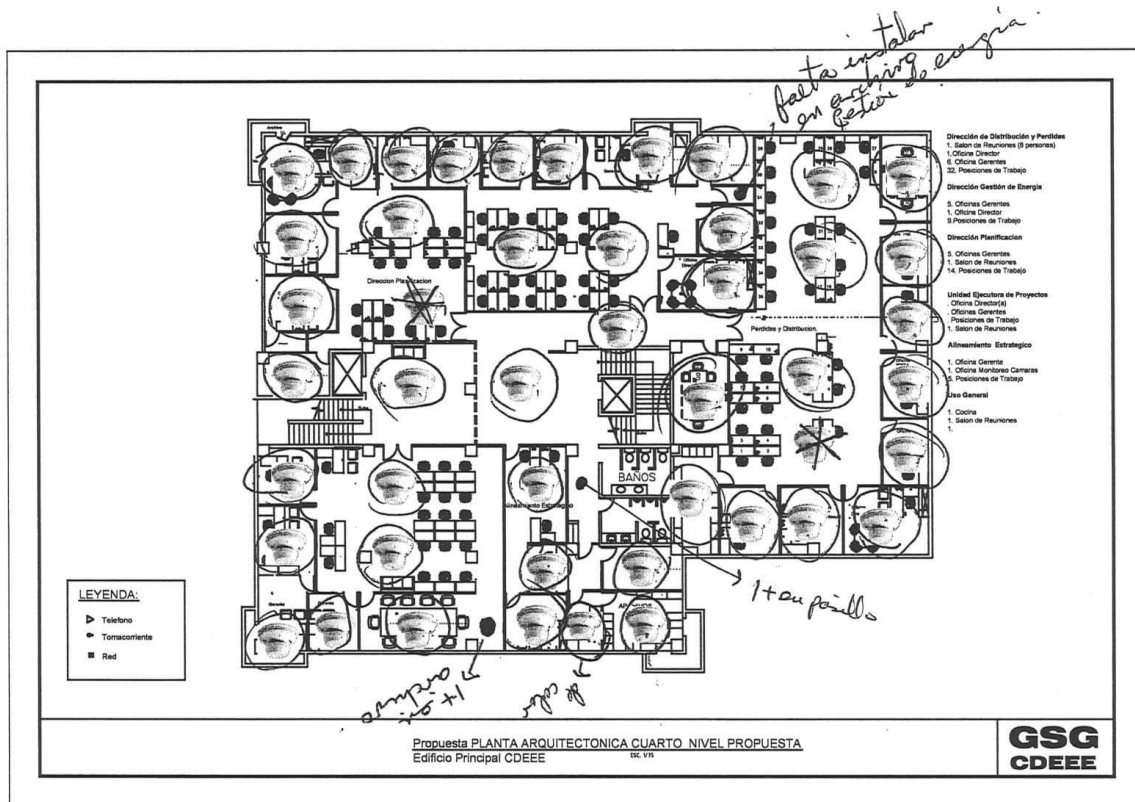
Constancia de Mantenimiento preventivo



35 Instalados



47 instalado



43 Instalados.